



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato: **Prestación de Servicios**
Andrés Flores Guajardo

1310

Vallenar 17 MAR 2011

Decreto Exento N°

Vistos:

1. La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes funciones: **"Comunicador Social"** para cubrir servicios informativos del Municipio de Vallenar en la Radio Amiga, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Secretaria Municipal.
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar don (ña) **Andrés Humberto Flores Guajardo Rut N° 11.379.302-3.**

2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) **Andrés Humberto Flores Guajardo** un honorario total mensual de \$ **77.778. Impuesto Incluido.** El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad, el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a **Item 21-04-004 Servicios Comunitarios.**

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Marzo del 2011 al 30 de Junio del 2011.


5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firma


 NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL




 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo oficina de Partes /
- CAMT/NEFR/LAC/leam.